

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.981 — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Número suelto, 50 centimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Electricidad.

Don Antonio González Echarte, como Director Gerente de la Sociedad Hidráulica Santillana, domiciliada en esta Corte, paseo de Recoletos, número 17, solicita autorización para tender una línea aérea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, desde la que ya tiene instalada para suministrar energía a la fábrica de harinas «La Concepción», en término de Pueblo Nuevo, hasta la fábrica de cerámica «La Valenciana», en término de Canillejas.

Cruzará en su origen a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, en su kilómetro 6,070, y sucesivamente terrenos de la Ciudad Lineal, Herederos de Sevillano, Viuda de don Ignacio García, Sr. Escobar, Sr. Moreno Ocaña, Herederos de Sevillano, señor Escobar, Campo de Aviación, Viuda de Ignacio García, D. Alfonso Gómez, Viuda de Ignacio García, señor Escobar, Herederos de Sevillano.

Los postes de pino creozotado irán distanciados, como máximo, 45 metros, y en los cruces de la carretera dicha y caminos, se instalarán los postes y líneas según previenen las disposiciones vigentes.

La línea estará formada por tres tu-

bos de hierro galvanizado de 4 milímetros de diámetro, apoyados en los postes mediante aisladores probados a 40.000 voltios.

La energía se transportará bajo la forma de corriente trifásica de 50 períodos y 13.500 voltios.

Lo que se anuncia al público para que en el término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio, puedan presentar sus reclamaciones en el Gobierno civil de la provincia los que se crean perjudicados, quedando de manifiesto el proyecto durante el mismo plazo en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, plaza de la Independencia, número 3, principal, en las horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de enero de 1923.—El Gobernador, Navarro Reverter.

(A.—166).

MINAS

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid, Hago saber:

Que D. Cándido Díaz de Aroaya y Angulo, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 29 de enero último una solicitud pidiendo la propiedad de veinte pertenencias de una mina de sulfato de sosa que tendrá por nombre «Ascensión», sita en el punto llamado Mina seca de Machuca, término municipal de Colmenar de Oreja.

El terreno registrado linda con terrenos de los Sres. de Fraile.

Designa las veinte pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la entrada de un pequeño socavón situado en el citado paraje Mina seca de Machuca, o sea el mismo que sirvió para la concesión Monteblanco, número 1.038, hoy caducada; desde dicho punto de partida a primera estaca al Norte, 200 metros; de primera a segunda al Este, 300 metros; de segunda

a tercera al Sur, 500 metros; de tercera a cuarta al Oeste, 400 metros; de cuarta a quinta al Norte, 500 metros, y de quinta a primera al Este, 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Los rambos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Colmenar de Oreja, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 12 de febrero de 1923.

Pedro Pérez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que tramita el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, bajo el núm. 1.183 de orden del pasado año 1922, por sustracción de valores públicos, contra Ramón García Bruno, se anuncia al público a los efectos que fueren procedentes, que por resolución de 19 de enero de 1923, se ha acordado la retención de los títulos que a continuación se detallan:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1919.

Un título serie C., núm. 176.896.

Dos ídem serie C., núm. 17.377 y 138.657.

Tres ídem serie A., núm. 916.616 al 18.

Uno ídem serie B., núm. 232.016.

Uno ídem serie C., núm. 236.407.
Tres ídem serie A., núm. 20.952 al 54.

Dos ídem serie B., núm. 70.024 y 25.

Uno ídem serie B., núm. 259.385.

Uno ídem serie C., núm. 262.980.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1923.

El Secretario,
Ricardo Gómez.

José María de la Torre.

(B.—147)

Ruiz del Portal (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años de edad, hijo de Emilio y de Margarita, domiciliado últimamente en la calle de Oviedo, núm. 18, piso cuarto número 5, procesado por hurto, bajo el núm. 289 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de enero de 1923.

El Secretario,

P. S.

Ramiro L. de Pando.

José María de la Torre.

(B.—155)

Pérez Amaya (María de la Salud), natural de San Fernando (Cádiz), de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años, hija de José y Gertrudis, sin domicilio, procesada por hurto en causa número 1.058 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarla el auto de procesamiento y ser reducida a prisión.

Madrid, 25 de enero de 1923.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

José María de la Torre.

(B.—153)

Ruiz del Portal (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, hijo de Emilio y de Margarita, domiciliado últimamente en la calle de Oviedo, 18, bajo, procesado por estafa, bajo el núm. 367 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 27 de enero de 1923.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
José María de la Torre.
(B.—156)

Río Santaló (Domingo del), natural de Santiago de Compostela (Coruña), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, hijo de Domingo y de Socorro, domiciliado últimamente en la calle de Correos, número 4, procesado por estafa en causa número 1.145 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 24 de enero de 1923.

El Secretario,
P. S.

Raimundo L. de Pando.
José María de la Torre.
(B.—149)

González López (Victoria), natural de San Pedro Lanera (Lugo), de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años, hija de Antonio y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de Preciados (taberna «La Rinconada»), procesada por hurto, bajo el número 1.303 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 27 de enero de 1923.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
José María de la Torre.
(B.—158)

Marqués Arroyo (Luisa), natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años, hija de Antonio y de Benita, domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 7, tercero izquierda, procesada por hurto, causa número 112 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para responder a los cargos que la resulten

en dicha causa y ser reducida a prisión.

Madrid, 29 de enero de 1923.

El Secretario,
P. S.,

Ramiro L. de Sande.
José María de la Torre.
(B.—159)

Pérez Galán (Pablo), natural de San Pablo (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Rogelio y de Isabel, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste regularmente, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, núm. 59, piso 2.º derecha, procesado por tentativa de robo en causa núm. 1.173-1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 27 de enero de 1923.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
José María de la Torre.
(B.—153)

Picón (María), natural de Salamanca, de estado soltera, profesión tanquista, de veintitrés años, hija de padres desconocidos, y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz pequeña, rostro bueno y viste decentemente, domiciliada últimamente en la calle de la Santísima Trinidad, núm. 9, piso 4.º derecha, procesada por estafa en causa núm. 108 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarla el auto de conclusión dictado en dicho sumario y ser reducida a prisión.

Madrid, 27 de enero de 1923.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
José María de la Torre.
(B.—154)

BUENAVISTA

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Venancio Guerra Díez, hoy sus herederos, en reclamación de préstamos hipotecarios, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Díaz Cañabate.—Madrid, veintisiete de diciembre de mil novecientos veintidós. A sus autos, con el exhorto al párrafo primero, se tienen por decaídos de su derecho a personarse en estos autos a los hermanos del deudor D. Restituto, doña Tomasa y doña Isidra Guerra y Díez, no entendiéndose con ellos las sucesivas diligencias en estos autos; al segundo se

declara en rebeldía a doña Esperanza, doña María y D. Eutiquio Guerra Emperador en el concepto de herederos de D. Venancio Guerra Díez, siguiendo el procedimiento sin entender con ellos ningunas actuaciones; al tercero y cuarto se tienen por desistidos y apartados a los expresados herederos del demandado D. Venancio Guerra Díez, sus hijos doña Esperanza, doña María y D. Eutiquio, de todas y cada una de los recursos y apelaciones pendientes hoy en estos autos, que no hayan sido declaradas desiertas por la Superioridad; se tiene también por conforme a esos herederos con todas las liquidaciones presentadas en autos por el Banco Hipotecario, así como con las cuentas de Administración por el mismo formuladas; notifíquese esta providencia a los hermanos del deudor mencionados, librande los exhortos precisos, y verificado se acordará lo de más que corresponda como consecuencia de este proveído.—Lo mandó y firma S. S. doy fé, Díaz Cañabate.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de cédula de notificación a D. Restituto Guerra Díez, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido la presente que se insertará en los periódicos oficiales de esta provincia, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos veintidós.

El Secretario,
P. S.

Firmado.
(D.—15)

INCLUSA

Jiménez y Jiménez (Fuensanta), conocida por Jiménez Ons, hija de Antonio y Francisca, natural de Logroño, de estado soltera, profesión vendedora, de catorce años de edad, como comprendida en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en las chozas de la Alhóndiga, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Martos, con el fin de notificarla un auto dictado por la Superioridad y por el que se decreta su prisión.

Madrid, 1.º de enero de 1923.

El Secretario,
P. S.,

Vicente Moro.
Santiago de la Escalera.
(B.—148)

CHAMBERI

Fernández Peña (Gregorio), de veinte años, soltero, hijo de Pedro y Cesárea, domiciliado últimamente en la calle de Salamanca, núm. 10, patio, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado, en causa por robo, núm. 568-1920, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 1923.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

Zoilo Rodríguez.
(B.—157)

Salgado Blasco (Marina), de veintidós años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Luis Vélez de Guevara, núm. 9, principal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para notificarla el auto de procesamiento y prisión contra ella dictado, en causa por hurto a Caridad Monsalve, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 29 de enero de 1923.

El Secretario,
P. S.

Firmado.
Zoilo Rodríguez.
(B.—160)

PALACIO

En virtud de providencia fecha diez y seis de los corrientes, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en autos de procedimiento sumario con arreglo a la ley Hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la casa sita en esta Corte, calle de Murillo, número cinco, con vuelta a la de Quesada, número diez, que ha sido valorada en la escritura base de los autos en trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado el día tres de abril próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de doscientas veinticinco mil pesetas que es la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, a excepción del actor y de los acreedores a que alude la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la expresada Ley; que los autos y certificaciones del Registro a que hace referencia la regla cuarta del mismo artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez y nueve de febrero de mil novecientos veintidós.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

El Juez de 1.ª instancia,
José Muñoz Jalón.
(A.—167)

González Dueñas (Gabriel), cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Covarrubias, 9, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido bajo el núm. 630 de 1922, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 20 de enero de 1923.

El Secretario.

José María de Antonio.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Cortés.

(B.—150)

UNIVERSIDAD

Amador Obón (Antonio), natural de Barcelona, de estado soltero, profesión periodista, de veintiocho años, hijo de Antonio y Joaquina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aragón, Redacción del «Progreso», procesado por injurias, sumario número 110-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 22 de enero de 1923.

El Secretario.

Esteban Unzueta.

Antonio Cortés.

(B.—151)

MURCIA

Hernández Anrich (Andrés), de estado casado, profesión Abogado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Murcia, Pascual, núm. 7, procesado en causa núm. 150 de 1922, por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del Partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 26 de enero de 1923.

El Secretario,

P. H.

Fulgencio Navarro.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Firmado.

(B.—162)

Juzgados municipales

CHAMBERI

Se sacan a pública subasta cinco sacos de azúcar blanquilla de sesenta kilos cada uno, y un saco de garbanzos de cien kilos, de la propiedad de don Victoriano Portero, que vive calle del León, número siete, tienda, en cuyo

poder se encuentran depositados, por el precio de quinientas ochenta pesetas en que han sido tasados, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia del Juzgado municipal del distrito de Chamberi, sita en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, el día veintisiete del actual y hora de las diez en punto, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diez y siete de febrero de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(A.—165)

RECTIFICACION

DEL

Censo electoral de 1923

Señores Jueces municipales de la provincia.

CIRCULAR

Para la más completa depuración del Censo electoral en la rectificación que corresponde al presente año, es conveniente que los señores Jueces municipales de los pueblos de esta provincia remitan a la Sección provincial de Estadística, desde el día 1.º al 15 del mes de marzo próximo, una relación nominal certificada de los electores fallecidos en sus respectivos términos municipales desde el 28 de febrero de 1922, hasta el día en que expidan la certificación, consignando en ella, además de los nombres y apellidos, el distrito, la Sección y el número de orden de cada elector.

Aunque los Juzgados municipales facilitan mensualmente a la citada Sección provincial los Boletines de los electores fallecidos, es frecuente el caso de que no se exclayan algunos de estos electores, unas veces por haber ocurrido la defunción en Sección distinta de aquella en que figura como elector, y otras veces por discrepancias entre los datos de los Boletines de defunción y los de las listas electorales.

Para subsanar en todo lo posible estos inconvenientes, es por lo que se interesa a los señores Jueces municipales que remitan las relaciones antedichas.

Madrid, 17 de febrero de 1923.

El Presidente,

A. Marroquín.

Ayuntamientos

CARABANCHEL BAJO

Pliego de condiciones que ha de regir para el concurso del arriendo del fluido eléctrico, necesario para el alumbrado público del casco y barrios del Municipio de Carabanchel Bajo.

1.º Se saca a concurso público, en-

tre fabricantes o propietarios de electricidad, el arriendo durante dos años del fluido eléctrico necesario para el alumbrado de esta población y sus barriadas, calculando en 500 lámparas de filamento metálico de 16 bujías cada una. Por excepción, las dos lámparas de las columnas de la plaza de la Constitución serán de 100 bujías. La instalación de las lámparas tendrá lugar en los sitios que señale la Comisión de Fomento del Ayuntamiento.

2.º El precio máximo del arriendo será de 15.000 pesetas anuales que figura en el presupuesto del año 1923 a 1924, quedando obligado el Ayuntamiento a consignar en los sucesivos la cantidad al efecto necesaria, en cuyo precio se halla comprendido, no sólo el del fluido, sino también el de todo el material necesario al efecto, como el tendido de las líneas, brazos, lámparas, portalámparas, pantallas, interruptores, etc., que sean precisos y la sustitución de estos materiales que por cualquier causa se inutilicen.

3.º La persona o entidad a quien se adjudique el arriendo queda, además, obligada al suministro gratuito, hasta el número de cien lámparas de filamento metálico del alumbrado de la Casa Consistorial y de las demás dependencias municipales, en las mismas condiciones antes expresadas respecto a intensidad, materiales y sustitución.

4.º El Ayuntamiento podrá disponer la ampliación del número de lámparas expresado en las condiciones primera y tercera, y cada una de aquellas, comprendidos los materiales y su renovación, será el de 25 pesetas anuales como máximo.

5.º Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este pliego en la Gaceta de Madrid, sus proposiciones por escrito en pliego cerrado, en las que se detallen las condiciones mediante las cuales ofrezcan el suministro del alumbrado, la clase y garantías técnicas del fluido y de los materiales en relación con la mayor perfección del alumbrado y la fianza que se ofrezca como garantía del contrato, que no podrá ser inferior al 20 por 100 del precio anual. Al propio tiempo que se haga entrega del pliego conteniendo la proposición, se efectuará la del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de pesetas 1.500.

6.º El día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo fijado en la precedente condición, a las once de la mañana, se reunirá la Comisión de Fomento en la Casa Consistorial para proceder públicamente a la apertura de los pliegos presentados y propondrá al Ayuntamiento y a la Junta municipal la aprobación de la proposición que juzgue más conveniente.

7.º Si la entidad adjudicataria no se presentase a la formalización del contrato el día y hora que se señale

por la Alcaldía, perderá en beneficio del Ayuntamiento el depósito provisional, devolviéndose a los concursantes cuyas proposiciones no se acepten el que hubiesen constituido.

8.º El coste de los anuncios, reintegro del expediente y los derechos e impuestos correspondientes al contrato, serán de cuenta de la entidad adjudicataria.

9.º Aparte las precedentes condiciones, regirán las demás del contrato celebrado con D. Francisco de las Heras León el 18 de agosto de 1918, que estará expuesto al público durante el plazo fijado para la admisión de proposiciones.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 9 del actual.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, libro el presente por triplicado en Carabanchel Bajo, a 16 de febrero de 1923.

El Alcalde Presidente,

Luis F. Castro.

(E.—126)

ARANJUEZ

No habiendo dado resultado las gestiones realizadas por este Ayuntamiento en averiguación del actual domicilio y paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento para el reemplazo actual por este Real Sitio, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, así como tampoco el de sus padres, tutores, guardadores o encargados, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 18 del actual, y hora de las siete, y el día 4 de marzo próximo, y hora de las ocho, en que tendrán lugar el sorteo general y la clasificación y declaración de soldados, respectivamente; advirtiéndoles que, el que no compareciere, será declarado prófugo a tenor de lo dispuesto en el art. 157 de expresada Ley.

Relación que se cita:

Luis Rodríguez Calvo, hijo de Luis y María, nació el 10 de enero de 1902.

Jesús García Montilla, hijo de Joaquín y Dolores, nació el 9 de enero de 1902.

Francisco Blanco Ponce, hijo de Arturo y Josefa, nació el 29 de enero de 1902.

Miguel Canal Oscoz, hijo de Miguel y Josefa, nació el 8 de febrero de 1902.

Primitivo García Abad, hijo de Catalino y Petra, nació el 21 de febrero de 1902.

Claro Fraile de la Torre, hijo de Santiago y Claudia, nació el 2 de marzo de 1902.

Pablo Muñoz Carmona, hijo de Manuel y Josefa, nació el 28 de abril de 1902.

Gregorio Palomares Gómez, hijo de Bernardino y Constesción, nació el 28 de abril de 1902.

Luis Fajardo Pérez, hijo de Luis y

Josefina, nació el 14 de julio de 1902.

José Torres Fernández, hijo de Ricardo y Milagros, nació el 3 de agosto de 1902.

Enrique Bernardo Hernández Cuadra, hijo de Manuel y Ana, nació el 20 de agosto de 1902.

Narciso Vela Martín, hijo de Nemesio y Encarnación, nació el 9 de septiembre de 1902.

Tomás Bueno Verdesoto, hijo de Víctor y Tomasa, nació el 18 de septiembre de 1902.

Simón Cananeo de la Soledad, hijo de padres desconocidos, nació el 28 de octubre de 1902.

Pedro de la Hoz Torrecilla, hijo de Juan y Clotilde, nació el 26 de noviembre de 1902.

Andrés Martín Ortega, hijo de José y Juana, nació el 7 de diciembre de 1902.

Aranjuez, 12 de febrero de 1923.

El Alcalde,
Eugenio Armiño.

BATRES

El día 11 de marzo próximo, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los arbitrios municipales de pesas y medidas y de puestos públicos para el año 1923 a 1924, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores, se celebrará la segunda diez días después.

Batres, 17 de febrero de 1923.

El Alcalde,
Isidro Pérez.
(E.—127)

VALDEMORILLO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1923-24, por quince días.

La matrícula industrial para el mismo ejercicio, por diez días.

Valdemorillo, 8 de febrero de 1923.

El Alcalde,
N. Ordoa.

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Confecionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1923-24, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por convenientes, en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Las Navas de Buitrago, a 6 de febrero de 1923.

El Alcalde,
Mariano Hernanz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANJUEZ

Año de 1922-23

MES DE FEBRERO

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

CAPITULOS	OBLIGACIONES	TOTALES — Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	3.476 44
2.º	Policia de Seguridad	2.956 87
3.º	Policia urbana y rural.....	3.915 83
4.º	Instrucción pública.....	873 94
5.º	Beneficencia.....	3.644 92
6.º	Obras públicas.....	1.715 83
7.º	Corrección pública.....	505 20
8.º	Mentas.....	,
9.º	Cargas y contingente provincial.....	11.907 50
10.	Obras de nueva construcción.....	,
11.	Imprevistos.....	,
SUMA TOTAL.....		28.996 53

Aranjuez, a 1.º de febrero de 1923.—V.º B.º El Alcalde, Doroteo Alonso.—El Contador, José L. Peláez.—Aprobada en sesión del día 2 de los corrientes. Aranjuez, 3 de febrero de 1923.—El Secretario, Santiago Puerta. (Núm. 408)

ARROYOMOLINOS

El día 4 de marzo próximo, a las doce, se verificará en este Ayuntamiento, en las condiciones del pliego que queda de manifiesto en la Secretaría, y bajo el tipo de 500 pesetas, la subasta pública para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de esta villa para el año 1923 a 24.

Arroyomolinos, 19 de febrero de 1923.

El Alcalde,
Basilio Ruiz.
(E.—130)

VALDEAVERO

La tarifa y pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de pesas y medidas de este Municipio para el año 1923-24, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 15 de febrero de 1923.

El Alcalde,
Eladio S. López.
(E.—128)

BUSTARVIEJO

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso voluntario y del matadero, derechos de degüello, para el ejercicio de 1923 a 1924, tendrán efecto dichas subastas el día 11 de marzo próximo, a las once

y doce horas, respectivamente, y bajo el tipo de tasación de 300 pesetas al primera y 250 pesetas la segunda, y demás condiciones de los respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bustarviejo, a 17 de febrero de 1923

El Alcalde,
Pedro Plaza.
(E.—129.)

PRADENA DEL RINCON

La matrícula industrial de este pueblo formada para el próximo ejercicio de 1923-24, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Pradena del Rincon, 9 de febrero de 1923.

El Alcalde,
P. O.
Pedro Díez.

ROZAS DE PUERTO REAL

Quedan terminadas y expuestas al público por espacio de diez días para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, la matrícula industrial para el próximo año de 1923 a 1924.

Rozas de Puerto Real, a 10 de febrero de 1923.

El Alcalde,
Matías Arranz.

BATRES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 8 de noviembre

de 1922, el día 28 del corriente, a las diez horas, se reunirán en esta Casa Consistorial las Comisiones de evaluación para proceder a la designación de los vocales electos que han de formar parte de las mismas.

Batres, 17 de febrero de 1923.

El Alcalde,
Isidro Pérez.

GARGANTILLA

Recibido de la oficina de Conservación Catastral el padrón de la riqueza rústica de este pueblo formado para el próximo ejercicio de 1923-24, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia solamente.

Gargantilla, a 12 de febrero de 1923.

El Alcalde,
Hermenegildo Velasco.

CARABAÑA

La matrícula de la contribución industrial de esta Villa para el próximo año económico de 1923-24, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán oídas.

Carabaña, 6 de febrero de 1923.

El Alcalde,
Tiburcio Fernández.

PINTO

Se hallan expuestos al público durante el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la riqueza urbana y la matrícula industrial de esta localidad para el ejercicio próximo de 1923 a 24, para oír reclamaciones.

Pinto, 8 de febrero de 1923.

El Alcalde,
José de Galdo.

COLMENAR DE OREJA

El padrón de carrusjes de lujo de este término municipal para el próximo año económico de 1923-24, se encuentra terminado y expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 8 de febrero de 1923.

El Alcalde accidental,
Benedicto Gómez.

EDITORES

Este BOLETIN OFICIAL desea contratar la composición y tirada del Censo electoral de Madrid y su provincia, desde uno a cinco años, con o sin papel.

Se compone de 3.500 planas próximamente y 400 ejemplares de tirada.

Ofertas en esta Administración, Peligros, 3.

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.